



Intervención escrita del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile,

Sr. Alberto Van Klaveren

Mesa redonda ministerial. Nueva York, 17 de julio 2023

**STRATEGIC VISION FOR THE NEXT DECADE: HOW TO ENSURE CONSISTENT AND SUSTAINABLE
SUPPORT FOR THE ICC**

Señora Presidenta Silvia Fernández de Gurmendi,

En primer lugar, deseo expresar mis excusas por no poder estar presente en este importante evento para conmemorar los veinticinco años de la adopción del texto del Estatuto de Roma.

Como se recordará, se conmemoran los veinticinco años desde que la Conferencia de plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional, lo que constituye una comprobación del importante vínculo entre la Corte Penal Internacional y las Naciones Unidas.

En este momento crítico en que la situación mundial está tensionada por una guerra de agresión que repugna las conciencias y afectada por muchos otros conflictos de larga data que no debemos olvidar, el papel de la Corte Penal Internacional continúa siendo esencial para luchar contra la impunidad y dar garantías de una justicia imparcial e independiente que proteja también a las víctimas.

Quisiera hoy también rendir tributo a la perdurable contribución de los negociadores de la Conferencia de Roma, la que se realza en el tiempo por su capacidad de anticipación, habiendo diseñado una institución sólida sobre la base de experiencias previas como el tribunal internacional de Núremberg y otros tribunales especiales constituidos en las décadas precedentes.

Señora Presidenta,

Como ha sido su posición desde el inicio del proceso que condujo al establecimiento de la Corte hace más de 25 años, Chile desea reiterar su más pleno apoyo y su compromiso de largo plazo a la Corte Penal Internacional, así como a las tareas que desarrolla en cumplimiento del Estatuto de Roma.

Para Chile, el establecimiento de la Corte constituyó un logro largamente buscado por la Comunidad Internacional, como parte de un proceso de estructuración jurídica. Es vital el permanente apoyo de los Estados Partes en términos de respetar y apoyar su autonomía e independencia indispensables para el ejercicio pleno de sus funciones. Hoy eso también implica estar unidos para enfrentar las amenazas.

La Corte no sólo cumple un rol fundamental en la sanción de los más graves crímenes dentro de su competencia, sino que también, su existencia constituye un potente factor disuasivo. Sin perjuicio de lo anterior, es importante resaltar el rol que también le cabe a los Estados Parte del Estatuto de Roma en la persecución de estos crímenes, consagrado en la complementariedad como principio base de la competencia de la Corte.

La complementariedad no es sólo una cuestión de admisibilidad, sino que también un principio rector de la relación de la CPI con las jurisdicciones nacionales. Para Chile, la complementariedad significa el derecho y la obligación de los Estados Partes, de perseguir, dentro de sus ordenamientos jurídicos, los crímenes enumerados en el Estatuto de Roma, conseguir una sanción y el término de la impunidad.

Esta dualidad del principio de complementariedad, debe ser consolidada a través de la práctica de los propios Estados, y así alcanzar una complementariedad efectiva. En este sentido, esta primacía de los Estados en las investigaciones y enjuiciamientos de los crímenes establecidos en el Estatuto de Roma, tiene como fin, luchar activamente contra la impunidad.

Ligado a lo anterior, la necesaria cooperación que debe existir por parte de los Estados en las investigaciones de la CPI, surge como un factor determinante para alcanzar el fin último del Estatuto de Roma, que es hacer Justicia, sirviendo de respuesta ante los más graves sufrimientos que puede experimentar la humanidad, a consecuencia de la comisión de graves crímenes.

Señora Presidenta,

Con el objeto de contribuir a la reflexión respecto de nuestra visión estratégica de la Corte para la próxima década, Chile desea hacer cinco comentarios:

Primero, sobre la relación de la Corte con las Naciones Unidas.

Chile considera necesario velar permanentemente por el fortalecimiento de las relaciones de cooperación entre las Naciones Unidas y la Corte, relación indispensable para que el mandato

del Estatuto de Roma se implemente y se garantice la rendición de cuentas por la comisión de los crímenes internacionales.

Chile considera que la cooperación entre la Corte y el Consejo de Seguridad en el marco de las normas que la regulan, es trascendental para avanzar en instancias de diálogo, coordinación y acción conjunta.

Si bien la Corte y el Consejo de Seguridad tienen ámbitos de competencia diferentes, no cabe duda que sus competencias de alguna manera se complementan. Ello, atendido a que los bienes jurídicos que resguarda el Estatuto de Roma, esto es, la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad mencionados en su preámbulo, están también consagrados entre los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Existe una ligazón intrínseca entre los crímenes de competencia de la Corte y la paz y la seguridad internacional. Siendo, también, la responsabilidad primaria del Consejo de Seguridad velar por la paz y la seguridad internacionales, es razonable que le competa alguna función sobre este tema.

En este sentido, y tal como lo hemos señalado en los últimos años, se requiere poner especial atención en el seguimiento activo y efectivo por el Consejo de Seguridad de las situaciones que ese Órgano ha remitido a la Corte para asegurar la cooperación.

Por lo anterior, Chile desea expresar su congratulación por el inicio del primer juicio ante la Corte, sobre la base de una remisión por el Consejo de Seguridad. Chile espera, que este seguimiento activo y efectivo por el Consejo de Seguridad, progrese y se afiance en el tiempo, en favor de la lucha contra la impunidad y el estado de derecho a nivel internacional.

Segundo, fortalecimiento de la cooperación de los Estados con la Corte.

No obstante los logros alcanzados en esta materia, la cooperación de los Estados en la investigación de los casos, es aún un desafío. En este sentido, y de acuerdo al Informe del año pasado, existen 15 órdenes de detención emitidas por la Corte que se encuentran pendientes, y respecto de las cuales, se hace un llamado a los Estados Partes y a otras entidades, a que presten la cooperación y la asistencia necesarias para su detención y entrega al aludido Tribunal.

En el caso de Chile y su compromiso con la Corte, actualmente se encuentra en tramitación ante el Congreso Nacional un proyecto de ley para incorporar en nuestro ordenamiento jurídico el delito de agresión y extender los crímenes de guerra a conflictos no internacionales. De igual forma, se encuentra en tramitación legislativa un proyecto de ley de Cooperación entre el Estado de Chile y la Corte Penal Internacional, cuya finalidad es facilitar la cooperación que nuestro país debe prestar a dicha Corte.

Tercero, reforzar la Corte como un tribunal permanente y la universalización del Estatuto y de sus enmiendas.

La credibilidad y legitimidad de la Corte y del Estatuto de Roma son fundamentales para mi país, por lo cual tenemos un compromiso con una Corte independiente e imparcial, que aplique su mandato en todas las situaciones y casos, sin poner en prioridad una situación respecto de otra, lo que ha sido expresado por la Asamblea de Estados Parte. Damos la bienvenida a los esfuerzos de la Corte y la Fiscalía en ese sentido.

Ante esto, creemos necesario recordar que la CPI, de acuerdo a su naturaleza y funciones, debe garantizar que sus investigaciones sean exhaustivas y que sus sentencias sean consistentes.

En el contexto presente, y teniendo en cuenta que los tiempos de la justicia son diferentes a los tiempos políticos, debemos reiterar nuestro compromiso con la permanencia de la Corte, para lo cual las enmiendas al Estatuto, ofrecen alternativas para adaptar la Corte a las circunstancias cambiantes. En este sentido, debemos reforzar el hecho de que las enmiendas responden a una necesidad normativa y que completan el Estatuto de Roma, para obtener la efectividad del mismo.

Como parece demostrar la experiencia reciente, las negociaciones de Kampala respecto del crimen de agresión no lograron establecer jurisdicción sobre situaciones conocidas. Sin embargo, está a disposición de los Estados parte del Estatuto ratificar la enmienda. Solo cuarenta y cuatro Estados han ratificado esta enmienda, incluido Chile. La ratificación de las enmiendas, como la de Kampala, contribuyen a la creación de un sistema permanente de justicia penal internacional que permita hacer efectiva las responsabilidades de los perpetradores de los crímenes más atroces. Así como promovemos la universalización del Estatuto de Roma con los Estados no parte, debemos hacer esfuerzos para alcanzar la universalización de ésta y otras enmiendas entre los Estados parte, a fin de garantizar un régimen homogéneo y dar una señal potente contra la impunidad frente a estos crímenes.

Cuarto, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. El acceso a una justicia que integre la reparación y reconciliación de las víctimas debe ser una aspiración compartida por todos los Estados. Por ello es importante que, la Corte en sus decisiones y actuar, tenga el foco puesto en las víctimas. Chile está comprometido con este enfoque y por ello, consideramos importante que los Estados reforcemos nuestro apoyo al Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas (FFV), visibilizando la labor que lleva adelante, con su doble mandato de implementar las reparaciones a las víctimas ordenadas por la Corte; y en su labor de asistencia, brindando apoyo físico, psicológico y material a las víctimas y sus familias. El rol vital que cumple el Fondo Fiduciario especialmente, en lo relativo a la reparación y asistencia a las víctimas de los crímenes más violentos hace único a este tribunal, característica que, en nuestra opinión, debe preservarse y fortalecerse. El Fondo Fiduciario, es una promesa y también un reto. Por esta razón, hacemos un llamado a fortalecerlo, para que pueda cumplir con su doble mandato.

Quinto, el proceso de revisión de la Corte debe proyectarse para perfeccionar el funcionamiento del tribunal en los próximos años.

Chile ha participado activamente, como punto focal del GRULAC en el Mecanismo de Revisión a cargo de la evaluación e implementación de las recomendaciones del Informe del Grupo de Expertos Independientes. La tarea de este Mecanismo de Revisión es fundamental para el robustecimiento de la CPI y el mejoramiento de su funcionamiento. Para considerarlas e implementarlas en su totalidad, debemos prestar especial atención a las opiniones de la sociedad civil a quienes valoramos como parte de esta reflexión. Esto ayudará a promover el reconocimiento universal del papel central de la CPI, en la lucha mundial contra la impunidad.

Para lograr un resultado orientado a la acción, creemos que debemos abordar las prioridades y enfoques sugeridos por los diferentes actores; asegurar la efectividad de los derechos de las víctimas; abordar cuestiones de igualdad de género, entre otros.

Nos parece que el futuro de la Corte está íntimamente ligado con poner a las víctimas y las comunidades afectadas en el centro del trabajo de la Corte, y ese enfoque debe permear la implementación de la revisión.

Señora Presidenta,

Como balance, Chile desea reiterar el compromiso con el fortalecimiento del derecho penal internacional, y aboga por la existencia de una Corte Penal Internacional cada vez más robusta y eficaz. Los avances que ha logrado este Tribunal en los veinticinco años desde la adopción del Estatuto, son motivo de gran satisfacción, pues significa que la justicia penal internacional se ha fortalecido y que los Estados hemos asumido nuestras responsabilidades. Aún queda mucho por hacer en los próximos años y necesitamos mantener una permanente reflexión y estar vigilantes para generar respuestas efectivas a los desafíos.

Como última reflexión, no puedo omitir la importancia de contar con el apoyo constante de la sociedad civil y de reconocer el aporte de ésta en la lucha contra la impunidad. Por ello, en los próximos años debemos seguir fortaleciendo esa relación y tomar las medidas adecuadas para enfrentar las amenazas e intimidaciones que se dirijan contra organizaciones de la sociedad civil que cooperan con el Tribunal en muy distintos escenarios.

Muchas gracias señora Presidenta